

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Solicitud de Saldo Insoluto IPS

¿En qué consiste?

Tramitación de Solicitud de Saldo Insoluto correspondiente por el fallecimiento de un pensionado del IPS.

Es la Tramitación de la Solicitud de devolución y pago de las mensualidades que debió cobrar en vida el titular de una Pensión IPS (Saldo Insoluto) y a la que tienen derecho los herederos que la ley señala (al producirse su fallecimiento).

¿Dónde se realiza?

En los Consulados de Chile.

¿A quién está dirigido?

A los beneficiarios (herederos) que la ley estipula.

Requisitos

Existencia de valores no cobrados por el pensionado IPS.

Certificado de Defunción del pensionado, emitido por el Registro Civil chileno.

Declaración Jurada Consular, a través de la cual todos los beneficiarios señalan el vínculo con él o la causante, el estado civil de éste(a) al fallecer, declarando finalmente que no existe otro beneficiario con derecho a este beneficio.

Formulario Solicitud de Beneficio en el Extranjero El que debe registrar la identificación y firma de todos los beneficiarios, quienes a través de éste documento otorgan poder a uno de ellos para representarles en el cobro del beneficio (Formulario 8871